



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia : EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante : SCOTIBANK COLPATRIA S.A.
Demandado : UBEIMAR DE JE'SUS LÓPEZ VILLA Y OTRA
Radicado : 2019-00127-00
Auto de Sustanciación : 371

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y conforme se indico en la providencia del 25 de septiembre de 2019, se ordena a la parte actora notificar la presente demanda al señor CARLOS IGNACIO AGUDELO GIL como acreedor hipotecario de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o de la forma establecida en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

455a43f5ee7c35410147412cdcae4656c45e99135f37f376eb53f3cfd30bf61

Documento generado en 22/09/2020 02:50:06 p.m.